

EL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO: ALGO MÁS QUE UNA UNIÓN SOCIAL DE LOS ESPOSOS

José Antonio Goñi

1. EL MATRIMONIO EN CLAVE SOCIAL: DE RITO DE PASO A RITO DE RATIFICACIÓN

Todos los que hemos ejercido el ministerio ordenado en una parroquia, hemos atendido a parejas de novios que, cuando han venido a tramitar el expediente matrimonial necesario para la celebración del matrimonio, daban el mismo domicilio para ambos. De un tiempo a esta parte, es cada vez mayor el número de contrayentes que viven juntos antes de fundar su propia familia, momento en el que «en teoría» iniciarían su vida en común.

Nuestros jóvenes están cambiando la concepción del matrimonio, al usar este sacramento para ratificar una relación probada, a diferencia de las generaciones precedentes donde el sacramento era el inicio de una nueva vida. Antes, los novios se casaban adentrándose en la vida conjunta con la confianza de que las cosas irían bien gracias al amor mutuo y a la providencia divina. Ahora, si no tienen la seguridad de que su convivencia es compatible, no sellan la relación mutua con el matrimonio.

Y, curiosamente, a pesar de que se lanzan a la vida en común con «garantías», ha crecido el número de separaciones y divorcios, obviando las palabras de eterna fidelidad mutua que se prometieron en el consentimiento matrimonial, incluso en las dificultades: «en la prosperidad y en la *adversidad*, en la salud y en la *enfermedad*, y así amarte y respetarte *todos los días* de mi vida».

Visto desde esta óptica humana, el sacramento del matrimonio se concibe como un rito de ratificación en lugar de un rito de paso. Así, la celebración de la boda deja de ser un rito que hace que la pareja pase a un nuevo modo de vivir, a una vida en común, para ser un rito que ratifica el *modus vivendi* de la pareja.

Sin embargo, la liturgia matrimonial con sus signos y sus textos hablan en otra dirección. Por ejemplo, el primer rito de la celebración del matrimonio, la entrada de los novios en la iglesia, indica simbólicamente la salida de cada contrayente del núcleo familiar de sus padres para fundar ellos una nueva familia. Él, entra en la iglesia del brazo de su madre, y ella accede del brazo de su padre, signo de que ambos están bajo la autoridad de sus respectivos progenitores y que éstos hacen de entrega de su hijo al otro contrayente para que creen una nueva unidad familiar, dejando la casa paterna y su ambiente para vivir en el nuevo hogar que ambos han preparado. Además, la novia lleva un vestido blanco, signo de su pureza y virginidad, indicando que todavía no ha convivido con nadie. Y, al finalizar la celebración, ya la nueva pareja sale junta, agarrados del brazo, pues son marido y mujer, una sola carne, una nueva familia. «En el principio, el Creador “los creó hombre y mujer”, y dijo: “Por eso abandonará el hombre a su padre y a su madre, y se unirá a su mujer, y serán los dos una sola carne” (cf. Gn 2, 24)» (Mt 19, 4-5). (Es cierto que también el *Ritual del matrimonio* prevé la posibilidad de que los novios entren juntos en la iglesia, sin ir por separado del brazo de su padrino o madrina. Ahora bien, podríamos decir que es una opción puramente teórica porque en la práctica las parejas de novios no la escogen).

Este nuevo planteamiento que nuestra sociedad está dando al sacramento del matrimonio, esto es, la ratificación de la situación que están viviendo al haber comprobado la compatibilidad mutua, sólo tiene en cuenta la perspectiva social y civil, olvidando su dimensión sacramental y religiosa. Teniendo en cuenta sólo esta perspectiva, el matrimonio pierde su esencia, al concebirse únicamente como un acto social humano. Pero el matrimonio es mucho más: es un sacramento. Y es ahí donde radica la diferencia del matrimonio por la Iglesia, del matrimonio civil. Veamos pues, qué significa casarse por la Iglesia.

2. EL MATRIMONIO ES UN SACRAMENTO

El matrimonio es, por encima de cualquier otra interpretación, un sacramento.

Los sacramentos tienen como finalidad propia hacer presente a Dios en los momentos importantes de la vida: nacimiento, crecimiento, debilidad...

En el matrimonio, concretamente, los contrayentes reciben la gracia divina para la nueva vida que inician en ese momento: su amor se ve fortalecido con el amor divino, son signo del amor de Dios y fundan una nueva familia en Cristo. Se produce en ellos un cambio ontológico ya que su unión inmanente se transforma en trascendente. Estos tres aspectos aparecen reflejados en la liturgia matrimonial para dar un sentido religioso al consentimiento que intercambian los contrayentes.

2.1. El amor humano fortalecido con el amor divino

El sacramento del matrimonio pone a los contrayentes bajo la protección divina para que su amor se vea fortalecido con el amor de Dios. Los novios quieren que su amor humano reciba la fuerza de Dios, fuente del amor (cf. 1Jn 4, 8). Y que así, quienes han sido creados a imagen y semejanza de Dios (cf. Gn 1, 26-27), reflejen el amor de su Creador.

Una de las oraciones sobre las ofrendas del *Ritual* nos lo recuerda:

Escucha nuestras súplicas, Señor, y recibe estas ofrendas que te presentamos por estos hijos tuyos, unidos en santa alianza, para que su amor se fortalezca con el tuyo en esta celebración.

Y también queda recogido en uno de los prefacios del matrimonio:

Porque al hombre, creado por tu bondad, lo dignificaste tanto, que has dejado la imagen de tu propio amor en la unión del varón y de la mujer. Y al que creaste por amor y al amor lo llamas, le concedes participar en tu amor eterno. Y así, el sacramento de estos desposorios, signo de tu caridad, consagra el amor humano, por Cristo, Señor nuestro.

Es, por tanto, el amor de Dios el que se derrama sobre los contrayentes para resplandezcan en ellos las características que san Pablo enumera al respecto:

El amor es paciente, afable; no tiene envidia; no presume ni se engríe; no es mal educado ni egoísta; no se irrita; no lleva cuentas del mal; no se alegra de la injusticia, sino que goza con la verdad. Disculpa sin límites, cree sin límites, espera sin límites, aguanta sin límites. El amor no pasa nunca (1Cor 13, 4-8a).

2.2. *Signo del amor de Dios*

Este amor mutuo de los esposos es, además, signo del amor de Dios hacia su pueblo, particularmente del amor de Cristo a su Iglesia. Dios llevó a cabo toda la historia de la salvación, de la mano del pueblo de Israel, por puro amor hacia la humanidad (cf. Dt 7, 7-8). Este amor le llevó incluso a enviar a su Hijo al mundo. Y, posteriormente, continuó manifestándose el amor divino, en el amor de Cristo hacia sus seguidores, que forman la Iglesia. Así lo describe san Pablo en la carta a los Efesios:

Sed sumisos unos a otros con respeto cristiano.

Las mujeres, que se sometan a sus maridos como al Señor; porque el marido es cabeza de la mujer, así como Cristo es cabeza de la Iglesia; él, que es el salvador del cuerpo. Pues como la Iglesia se somete a Cristo, así también las mujeres a sus maridos en todo.

Maridos, amad a vuestras mujeres como Cristo amó a su Iglesia. Él se entregó a sí mismo por ella, para consagrarla, purificándola con el baño del agua y la palabra, y para colocarla ante sí gloriosa, la Iglesia, sin mancha ni arruga ni nada semejante, sino santa e inmaculada. Así deben también los maridos amar a sus mujeres, como cuerpos suyos que son. Amar a su mujer es amarse a sí mismo. Pues nadie jamás ha odiado su propia carne, sino que le da alimento y calor, como Cristo hace con la Iglesia, porque somos miembros de su cuerpo. «Por eso abandonará el hombre a su padre y a su madre, y se unirá a su mujer y serán los dos una sola carne».

Es éste un gran misterio: y yo lo refiero a Cristo y a la Iglesia (Ef 5, 21-32).

Esta idea está recogida en una de las bendiciones nupciales:

Padre santo, que para revelar tus designios quisiste que el amor del hombre y de la mujer fuera signo de la alianza que estableciste con tu pueblo, y que la unión de los esposos en el sacramento del matrimonio manifestara las bodas de Cristo con la Iglesia.

2.3. Fundar una familia en Cristo

Celebrar la unión matrimonial en la Iglesia significa que se desea que Cristo esté presente en la vida en común que van a iniciar los contrayentes. Por ello, fundan su familia en Cristo, de modo que la «casa» que van a comenzar a construir a partir de entonces esté cimentada en roca firme (cf. Mt 7, 24-27). Se convierten así, en una Iglesia doméstica donde resplandece el amor de Dios, donde se viven las virtudes humanas y los valores cristianos, donde se ora y donde los futuros hijos recibirán el primer anuncio de la fe, tanto de palabra como por el ejemplo de sus padres (cf. LG 11; CCE 1666).

El *memento* propio de la plegaria eucarística para la misa del día del matrimonio menciona cómo los nuevos esposos han fundado su nueva familia en Cristo, convirtiéndose en Iglesia doméstica:

Acuérdate de tus hijos N. y N. que en Cristo hoy han fundado una nueva familia, Iglesia doméstica y sacramento de tu amor, y concédeles que la gracia de este día se prolongue a lo largo de toda su vida.

Esta presencia de Dios en los esposos no se limita al día de la boda sino que deberá prolongarse durante la nueva vida en común que en ese momento inician, para que su matrimonio siempre tenga el horizonte trascendente que el sacramento les ha conferido, tal y como concreta la siguiente bendición nupcial que encontramos en el *Ritual del matrimonio*:

Que en la alegría te alaben, Señor, y en la tristeza te busquen; en el trabajo encuentren el gozo de tu ayuda y en la necesidad sientan cercano tu consuelo; que participen en la oración de tu Iglesia, y den testimonio de ti entre los hombres; y, después de una feliz ancianidad, lleguen al reino de los cielos con estos amigos, que hoy les acompañan.

3. TRASMITIR A LOS CONTRAYENTES EL SENTIDO DEL SACRAMENTO

Nuestra sociedad, normalmente, sólo ve en el matrimonio la unión de los esposos, desconociendo las implicaciones teológicas que conlleva casarse por la Iglesia, y que sucintamente hemos descrito.

Es, por tanto, necesario transmitir a los contrayentes que desean celebrar su boda por la Iglesia, el verdadero sentido de este sacramento para que sean conscientes del compromiso que contraen como pareja cristiana. Si sólo necesitan un contrato que vincule sus vidas, la sociedad ofrece otros caminos como el matrimonio civil o la pareja de hecho. Celebrar su boda en la Iglesia conlleva mucho más: los contrayentes manifiestan su consentimiento mutuo ante la Iglesia para recibir la bendición divina convirtiendo su vínculo en sacramento; es Dios mismo quien establece sus lazos de unión:

El Señor confirme con su bondad este consentimiento vuestro que habéis manifestado ante la Iglesia y os otorgue su copiosa bendición. Lo que Dios ha unido que no lo separe el hombre.

José Antonio GOÑI
Jefe de redacción de «Phase»